



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 867 DE 2020

(11 DE AGOSTO DE 2020)

Por la cual se deroga la creación de unos Grupos Internos de Trabajo

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 262 de 2004, el Decreto 1515 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 131 de 2004, expedida por el Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, se crearon los Grupos Internos de Trabajo denominados: Sistema de Control Interno y Sistema de Gestión de la Calidad, adscritos a la Oficina de Control Interno.

Que en los artículos 10 y 11 de la Resolución No. 574 de 2005, expedida por el Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, se crearon los Grupos Internos de Trabajo denominados: Demografía, y, Censos y Proyectos Especiales, adscritos a la Dirección de Censos y Demografía.

Que de conformidad con el numeral 16 del artículo 6 del Decreto Nacional 262 de 2004, el Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística mediante la presente Resolución procede a Derogar los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 131 de 2004, y los artículos 10 y 11 de la Resolución No. 574 de 2005.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la creación de los Grupos Internos de Trabajo instituidos mediante los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 131 de 2004, y los artículos 10 y 11 de la Resolución No. 574 de 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de agosto de 2020

JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director